



DECRETO ALCALDICIO N° 2732 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 13 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1665 de fecha 12/09/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$109.880.- para adquisición de material didáctico y/o educativo necesarios para la ejecución de las actividades del Programa Piloto Oficina Local de Niñez.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 31.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto total de \$109.880.- para adquisición de material didáctico y/o educativo necesarios para la ejecución de las actividades del Programa Piloto Oficina Local de Niñez.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, quien deberá rendir cuenta documentada del fondo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.221 Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / DPA / dpa

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (1)
OLN (1)